El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - **a)** Numero de PAC : 392.019
   - **b)** Nombre del llamado : Adquisición de Hilos y Banderas – Segundo Llamado.
   - **c)** Entidad Convocante : Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazú.
   - **d)** Modalidad : Contratación Directa.
   - **e)** Modalidad del Contrato: Contrato Cerrado.
   - **f)** Preside el Acto por la parte Convocante : Lic. Verónica Giménez – Auxiliar de la UOC.
   - **g)** Funcionarios que participan en el Acto: Lic. Alejandra Cano – Jefa de Control y Seguimiento.
   - **h)** Hora de Apertura: 10:30 hs.

2. **APERTURA DE SOBRES**: En el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo en fecha 10 de setiembre del 2021, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas mencionadas según detalles en el Acta de Apertura arrojada por el sistema electrónico:
   - **OFERTAS NO ABIERTAS**: Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
   - **APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC**: En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3321703-3	YENY ELIZABETH YAMBAY	Cleanservicios25@gmail.com

   - **VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:** Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19. La verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Sosa de Fariño Vera
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YENY ELIZABETH YAMBAY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 3.172.500 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
YENY ELIZABETH YAMBAY	0		NO

La apertura se realiza siendo la quinta apertura y el segundo llamado de este proceso.

- **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES AL ACTO:** No hubo observaciones de terceros.

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA
-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
-Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	PRESENTA
- Formulario de Declaración Jurada de miembros **(**)**	PRESENTA
-Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	PRESENTA
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	NO PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	PRESENTA

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Verao
Comité Evaluador

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
-Para contribuyentes de IRE GENERAL: Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año (2020) -Formulario 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda. **-Para contribuyentes de IRE SIMPLE**: Fotocopia de la Declaración Jurada Formulario 501 del año 2020, presentado ante el Ministerio de Hacienda. **-Para contribuyentes de IRP**: Fotocopia de la Declaración Jurada Formulario 104 del año 2020 presentado ante el Ministerio de Hacienda. **-Para contribuyentes de exclusivamente de IVA General**: fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 6 seis meses presentadas en el Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA
-Copias de Facturaciones de venta y/o contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de Certificados de conformidad de los años (2020 y 2021).	PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA
- Planilla de Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA

Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas: **GOLDEN PACK S.A., MAES S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., JOSUE GOMEZ ABED, MANO S.R.L., BRENDA JAZMIN ARACELI VELAZQUEZ, FELIPE PORTILLO MARTINEZ, FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y YENY ELIZABETH YAMBAY.** ----------

Se deja Constancia de que en el acto de apertura de fecha 03 de agosto del 2021, se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado, según acta de apertura N° 48/2021, quedando fijado el mismo para el 13 de agosto del 2021, prorrogado nuevamente a la fecha 25 de agosto del 2021, según acta de apertura N° 53/2021, en dicha apertura no se recibieron ofertas, por la cual se vuelve a prorrogar según Acta N°58/2021 a la fecha 02 de setiembre, fecha en la cual no se cuenta con ninguna oferta volviéndose a prorrogar a la fecha, según acta de apertura N° 64/2021, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el marco de la Resolución 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El acto de apertura se realiza con un solo sobre, teniendo en cuenta que se ha prorrogado en cinco ocasiones y es el segundo llamado, en base al inciso b) del artículo 4° de la Resolución de la DNCP N° 483/2021. ----------

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Ing. Hocio Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITÉ EVALUADOR

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. –

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58º, 59°, 60º, 61º, 62°, 63º, 64º, 65°, 66° y 67° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resolución N° 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIONES LEGALES, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. –

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61°del Decreto N° 2992/19** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial (persona física)	CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 de la Ley N°2051/2003 y de integridad conforme al artículo 20, inc. inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
En el caso que suscriba otra persona la oferta en su representación, deberá acompañar en su representación, copia simple de la cedula de identidad y copia del autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta en las licitaciones.	NO APLICA

La oferta presentada por la firma **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY,** se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 2992/19. ----------

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY.:

YENY ELIZABETH YAMBAY – CI 3.321.703

4.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, no se presenta ninguna corrección ni ajustes de la oferta que se presentó y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial. ----------

Cuadro comparativo de precios de las firmas que han calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios. –

Ítem	Descripción	OFERTA
		CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY.
1	PABELLON NACIONAL MEDIANO (BANDERA)	56.800
2	PABELLON NACIONAL GRANDE (BANDERA)	105.100
3	HILO DE FERRETERIA GRUESA	13.500
4	PIOLIN PARA MASTIL (HILO DE NYLON)	26.000
Total, Gs. IVA incluido:		**201.400.-**

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020; según el siguiente detalle:

La empresa de **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY.**, no tuvo desglose de precios ya que se ajustan a los precios referenciales, en los márgenes establecidos. ----------

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Alan Kenny
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocio Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

*Se corrobora, en la página del Ministerio de Industria y Comercio, que la empresa de **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY.,** no cuenta con el Certificado de Origen Nacional. ----------

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor:

ITEM 1: Pabellón Nacional Mediano (BANDERA).

1- **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY.**

ITEM 2: Pabellón Nacional Grande (BANDERA).

1- **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY.**

ITEM 3: Hilo de Ferretería Gruesa.

1- **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY.**

ITEM 4: Piolín para Mástil (HILO DE NAYLON).

1- **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY**

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la única oferta presentada, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, documentaciones legales y experiencias requeridas. ----------

4.3 Análisis de las documentaciones legales:

La empresa de **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY,** no presentó con su oferta:

- Copia de Patente Comercial del municipio donde está asentado el establecimiento.
- Copia de Formulario 501 del año 2020 presentado al Ministerio de Hacienda.
- Copia de Facturaciones de ventas y/o Contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de su Certificados de Conformidades correspondientes a los años 2020 y 2021.
- Croquis de la ubicación de la empresa.
- Planilla de Especificaciones Técnicas.

Siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por email, subsanados en tiempo y forma, salvo la Copia del Formulario 501 del año 2020 presentado al Ministerio de Hacienda, por lo que corresponde **descalificar la oferta**. ----------

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". ----------

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Lic. Silvino Bosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patino Vera
Comité Evaluador

COMITE EVALUADOR

El Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-

4. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

   a. **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Contratación Directa para: **"ADQUISICION DE HILOS Y BANDERAS – SEGUNDO LLAMADO - ID 392.019,** considerando el inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03, ya que las ofertas a las ofertas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y

   a.1) **DESCALIFICAR a la empresa CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY E. YAMBAY,** por no cumplir con los requisitos formales establecidos en la Carta de Invitación (no presentó documentos esenciales solicitados por el Comité). ----------

7. **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 06 de octubre del 2021.-

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

ANEXO – MAILS ENVIADOS A LOS OFERENTES – RESPUESTAS

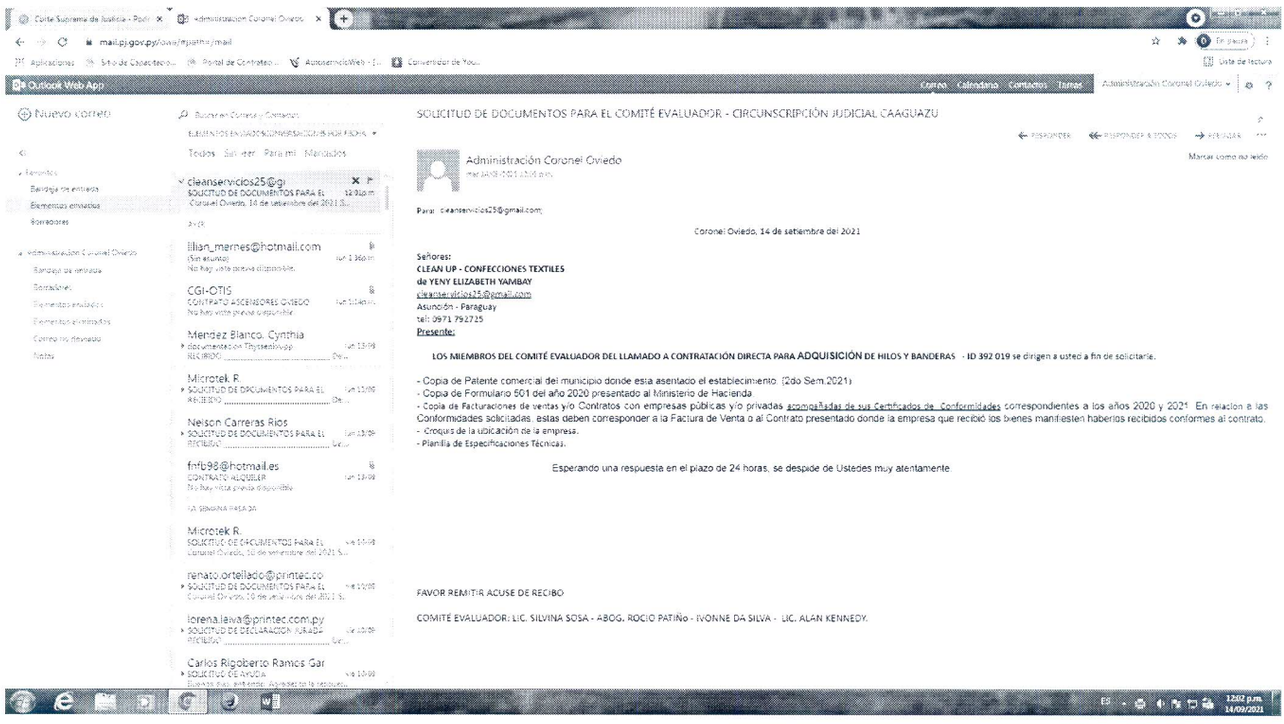

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EL COMITÉ EVALUADOR - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZU

Administración Coronel Oviedo

Para: cleanservicios25@gmail.com;

Coronel Oviedo, 14 de setiembre del 2021

Señores:
CLEAN UP - CONFECCIONES TEXTILES
de YENY ELIZABETH YAMBAY
cleanservicios25@gmail.com
Asunción - Paraguay
tel: 0971 792725
Presente:

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE HILOS Y BANDERAS - ID 392 019 se dirigen a usted a fin de solicitarle.

- Copia de Patente comercial del municipio donde esta asentado el establecimiento (2do Sem.2021)
- Copia de Formulario 501 del año 2020 presentado al Ministerio de Hacienda.
- Copia de Facturaciones de ventas y/o Contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de sus Certificados de Conformidades correspondientes a los años 2020 y 2021. En relacion a las Conformidades solicitadas, estas deben corresponder a la Factura de Venta o al Contrato presentado donde la empresa que recibió los bienes manifiesten haberlos recibidos conformes al contrato.
- Croquis de la ubicación de la empresa.
- Planilla de Especificaciones Técnicas.

Esperando una respuesta en el plazo de 24 horas, se despide de Ustedes muy atentamente.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

COMITÉ EVALUADOR: LIC. SILVINA SOSA - ABOG. ROCIO PATIÑO - IVONNE DA SILVA - LIC. ALAN KENNEDY.

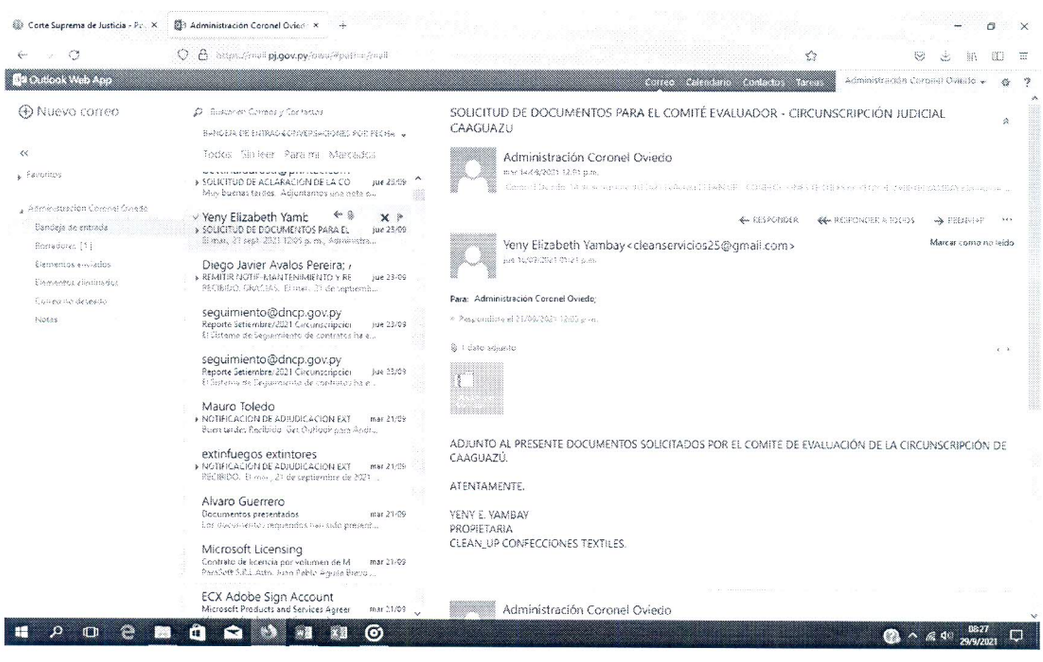

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EL COMITÉ EVALUADOR - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZU

Administración Coronel Oviedo

Yeny Elizabeth Yambay <cleanservicios25@gmail.com>

Para: Administración Coronel Oviedo;

ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL COMITE DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CAAGUAZÚ.

ATENTAMENTE.

YENY E. YAMBAY
PROPIETARIA
CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES.

Administración Coronel Oviedo

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2021

Programa: RFCCARDI
Usuario: (130)SCG

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
CACIQUES

Fecha: 28/03/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
3321703			Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ORACLE

La consulta no retornó ningún dato. Reintentar